

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 43** *ORDEN de 11 de junio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se acuerda la revocación de la cesión de uso gratuita, concedida a favor de la Asociación de Víctimas del 11-M, de los locales ubicados en calle Herencia, número 3, y en la carretera de Canillejas a Vicálvaro, número 64, de Madrid.*

De acuerdo con los datos obrantes en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, con los números de referencia 163 y 169, los locales ubicados en la calle Herencia, número 3, y en la carretera de Canillejas a Vicálvaro, número 64, de Madrid, son propiedad de la Comunidad de Madrid, catalogados como bienes de naturaleza patrimonial.

Mediante Orden de la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública, de 4 de febrero de 2021, se cedió el uso gratuito de esos locales a la Asociación de Víctimas del 11-M, con el informe favorable de la entonces Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.

En la Asamblea General Extraordinaria de esa Asociación, celebrada el 14 de febrero de 2024, se acordó, por unanimidad, disolver la Asociación de Víctimas del 11-M. En base a dicho acuerdo la citada Asociación procedió a la entrega de la posesión y llaves de los locales que esta Administración le había cedido para el cumplimiento de sus fines, a cuyo fin se suscribió entre ambas partes Acta de entrega con fecha de 19 de marzo de 2024.

En virtud de lo expuesto, en uso de las competencias a las que se refieren los artículos 24 y 56 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, y en virtud de la Orden de 17 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones,

DISPONGO

Primero

Acordar la revocación de la cesión de uso gratuita, concedida a favor de la Asociación de Víctimas del 11-M, de los locales ubicados en calle Herencia número 3 y en la carretera de Canillejas a Vicálvaro número 64, de Madrid.

Segundo

Mantener la adscripción de los citados locales a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Tercero

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y se comunicará a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local y se notificará a la Asociación de Víctimas del 11-M.

Madrid, a 11 de julio de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por delegación (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108, de 7 de mayo de 2024), el Viceconsejero de Hacienda y Función Pública, Juan Revuelta González.

(03/11.973/24)

